

**RESOLUCIÓN SEPTIEMBRE 2025 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA
CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoría 2025/2026

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/REC03VRI/2025, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 31 de agosto de 2025, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Fecha	03/09/2025 10:40:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Página	1/4	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Gallego Gallardo Isabel (subsanada)	Sapienza Universidad De Roma	15/09/25
Padilla Moledo Maria Del Carmen	Universita de Parma	13/10/2025
Sánchez Torrejón Begoña	Université de Bretagne Occidentale (SEA EU)	13/10/2025
Zarzucla Castro Ana	Universidade do Algarve	14/10/2025
Sánchez Cabrera David	European Academy of Innovation (Rumania)	20/10/2025
Benito Benitez Maria Angustias	Universita degli studi di Napoli "Parthenope" (SEA EU)	21/10/2025
Caro Catalán José	Universita degli studi di Napoli "Parthenope" (SEA EU)	21/10/2025
Ceballos Moreno Manuel	Universidade do Algarve	28/10/2025
Fernández Vidal Severo Raúl	Frankfurt University of Applied Sciences	17/11/2025
Valerga Puerta Ana Pilar	Frankfurt University of Applied Sciences	17/11/2025
Moguel Gonzalez Juan Jose	University of Malta (SEA EU)	12/01/2026

Pendientes de Subsanar

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
			La fecha del comienzo de movilidad es anterior al día 6 de octubre.
Mesas Peña Gabriel	Institut Néel (Francia)	16/09/2025	Las fechas de movilidad superan los 60 días.
Alcaide Jiménez Juan Ignacio	Universitat Siegen	06/10/2025	Falta el Mobility Agreement
Sánchez Jiménez Miguel Ángel	Universidade de Lisboa	13/10/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement
Puentes Graña María del Carmen	Universita degli studi di Napoli "Parthenope" (SEA EU)	16/10/2025	Las fechas de movilidad no coinciden con los días de la semana indicados

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Fecha	03/09/2025 10:40:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Página	2/4	

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
Gomez Morales Jesus Rafael	Universidade do Algarve (SEAEU)	8/9/25	No subsana en los plazos establecidos
Rodriguez Diaz Emilio	Hogere Zeevaartschool Antwerpen	8/9/25	No subsana en los plazos establecidos

KA131 STA**SELECCIONADAS**

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Trola Skalli Hanae (subsanada)	Université de Bretagne Occidentale (SEAEU)	15/09/2025
Ramírez Guerrero Gema	Université de Bretagne Occidentale (SEAEU)	05/01/2026

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
Zarzucla Castro Ana	Universidade do Algarve (SEAEU)	14/10/2025	No subsana en los plazos establecidos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Fecha	03/09/2025 10:40:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Página	3/4	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Fecha	03/09/2025 10:40:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZSKJIAHS4XWT4P4MGN2PMA	Página	4/4	